



AREA DE GESTIÓN 2

concesubvretornos2018reclam2017cg.odt

ACUERDO ADOPTADO POR LA
COMISIÓN DE GOBIERNO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE CELEBRADA EL 7 DE
JUNIO DE 2019

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE DISPOSICIONES DINERARIAS, DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII A LOS CONTRIBUYENTES QUE APORTEN RESIDUOS A LA RED DE ECOPARQUES DEL CONSORCIO, “SI + RECICLAS, - PAGAS”, PUNTOS ECOLÓGICOS EJERCICIO 2018 Y RECLAMACIONES PUNTOS ECOLÓGICOS 2017.

“Visto que el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII, en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 7 de marzo de 2019, aprobó las bases reguladoras para otorgar subvenciones mediante disposiciones dinerarias del Consorcio a los contribuyentes que aporten residuos a la red de ecoparques el consorcio, ejercicio 2018, cuya publicación se efectuó en los BOP de la provincia de Castellón números 35 y 68 de 19 de marzo y 28 de mayo de 2019 respectivamente, así como en el BOP de la provincia de Valencia n.º 60 y 105 de 27 de marzo de 2019 y 03 de junio de 2019 respectivamente.

Visto que la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII, de 7 de marzo de 2019, acordó delegar en la Comisión de Gobierno la aprobación definitiva de los beneficiarios y su importe de las subvenciones mediante disposiciones dinerarias del sistema “Si + reciclas, - pagas.

Vista la información facilitada por la mercantil concesionaria RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L, y el informe de valoración de la Sra. Gerente del Consorcio de fecha 31 de mayo de 2019.

Visto que la Comisión de Valoración de fecha 7 de junio de 2019, informa favorablemente, la relación de beneficiarios e importes de las subvenciones mediante disposiciones dinerarias tanto por los puntos ecológicos obtenidos en el ejercicio 2018 como las disposiciones dinerarias del ejercicio 2017, incorrectamente aplicadas en la tasa del 2018.

Visto el informe favorable de Intervención, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder a los **19.425 beneficiarios** relacionados en el correspondiente anexo digital, de todos los municipios del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII, las subvenciones mediante disposiciones dinerarias, del sistema de aportación a la red de ecoparques “Si + reciclas, - pagas” **del ejercicio 2018**, con los importes detallados en dicho anexo, por

un importe total de **89.291,34 euros**, con cargo a la aplicación 1622.48000 del vigente presupuesto de gastos.

Segundo.- Conceder a los **21 beneficiarios** relacionados en el correspondiente anexo digital de los municipios Artana, Nules, Jérica, Viver y Alquerias del Niño Perdido, las subvenciones mediante disposiciones dinerarias, del sistema de aportación a la red de ecoparques “Si + reciclas, - pagas” del ejercicio 2017 que presentaron error en la aplicación de las subvenciones en la tasa del 2018, con los importes detallados en dicho anexo, por un importe total de **387,4 euros**, con cargo a la aplicación 1622.48000 del vigente presupuesto de gastos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria de las Diputaciones Provinciales de Castellón y Valencia, para su conocimiento y efectos, así como a la Gerencia del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la zona III y VIII, para que se proceda al pago de las mismas por los métodos establecidos en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los ayuntamientos consorciados relacionados.

Quinto.- Anular la retención y autorización del crédito no utilizado por el importe de 10.321,26 euros.”

Cumplase:
EL PRESIDENTE
(En funciones)


Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO


Manuel Pesudo Esteve